



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE PRISIONES

POLÍTICA

APLICABILIDAD
TODO EL DEPARTAMENTO
INSTALACIÓN/MANUAL EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN
9 DE
DICIEMBRE DE
2024

NÚMERO DE PÁGINA
Página de 15

NÚMERO
DOC 890.095

TÍTULO

PROGRAMA DE ASBESTO

HISTORIAL DE REPASO/REVISIÓN:

Vigente: 28 de octubre de 2008
 Revisado: 22 de noviembre de 2010
 Revisado: 18 de mayo de 2015
 Revisado: 13 de junio de 2016
 Revisado: 8 de enero de 2020
 Revisado: 24 de septiembre de 2012

RESUMEN DE LA REVISIÓN/REPASO:

Cambios importantes para incluir requisitos y responsabilidades de actualizaciones. ¡Lea cuidadosamente!

APROBADOS:

Firma Archivada

CHERYL STRANGE, secretaria
 Departamento de Correcciones

 24 de mayo de 2011
 Fecha firmada

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE PRISIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD TODO EL DEPARTAMENTO INSTALACIÓN/MANUAL EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISIÓN 9 DE DICIEMBRE DE 2024	NÚMERO DE PÁGINA Página de 25	NÚMERO DOC 890.095
	TÍTULO PROGRAMA DE ASBESTO		

REFERENCIAS:

DOC 100.100 se incorpora a esta política; [WAC 296-62](#); [WAC 296-65](#); [WAC 296-155-012](#); [WAC 296-802](#); [Contrato de Instalación para guía de desarrollo de planes de seguridad](#)

POLÍTICA:

- I. El Departamento ha establecido un Programa de Asbesto para proporcionar protección a los empleados, el personal contratado y los individuos bajo la jurisdicción del Departamento de los riesgos asociados con la exposición al asbesto.
- II. El Programa de Asbesto se implementará para reducir la exposición a o por debajo del límite de exposición permisible por medio de controles de ingeniería y práctica de trabajo según WAC 296-62-07713(1), y el uso de Equipo de Protección Personal y protección respiratoria donde sea necesario.
 - A. Cuando se sospecha que un material es un material que contiene asbesto (ACM, por sus siglas en ingles), se tratará como un material que contiene asbesto (PACM, por sus siglas en ingles) hasta que pueda ser probado y probado de lo contrario por un inspector de edificios certificado de la Ley de Respuesta de Emergencia al Riesgo de Asbesto (AHERA, por sus siglas en ingles).

DIRECTIVA:

- I. Responsabilidades
 - A. En las instalaciones en las que se conozca o se sospeche que existe un ACM, la autoridad facultada para designar a un Coordinador del Programa de Asbesto (APC, por sus siglas en ingles) para que gestione y supervise el Programa de Asbesto de las instalaciones mediante [el establecimiento de un Programa de Operación y Mantenimiento \(O&M\) de Asbesto](#).
 - B. El APC estará certificado como Inspector de Edificios de AHERA y se asegurará de:
 1. Solo los inspectores de edificios certificados de AHERA realizan muestras según WAC 296-62-07721.
 2. DOC 16-364 Herramienta de Evaluación de Asbesto de Trabajo Pre-Mantenimiento se completa antes de trabajar en edificios para evitar la posible exposición al asbesto.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE PRISIONES

POLÍTICA

APLICABILIDAD
TODO EL DEPARTAMENTO
INSTALACIÓN/MANUAL EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN
9 DE
DICIEMBRE DE
2024

NÚMERO DE PÁGINA
Página de 35

NÚMERO
DOC 890.095

TÍTULO

PROGRAMA DE ASBESTO

3. La condición de cualquier material conocido o descubierto de asbesto es evaluada por un Inspector de Edificios certificado de AHERA para establecer la clase de trabajo de asbesto y los protocolos de contención.
4. Cumplimiento de los requisitos de mantenimiento de registros según WAC 296-62-07727.
5. La señalización apropiada está publicada según WAC 296-62-07721.
6. Las pruebas y muestras requeridas son realizadas por un contratista certificado de asbesto que realiza el trabajo de asbesto.
7. Revisión y actualización periódicas del Programa de Asbesto de las instalaciones, según sea necesario.

II. Requisitos generales

- A. Cuando exista la posibilidad de que el asbesto sea contactado, perturbado o eliminado, el APC se asegurará de que un Inspector de Edificios de AHERA realice una inspección de buena fe antes de que el proyecto comience a determinar la presencia de cualquier amianto conocido o sospechoso. Todas las pruebas requeridas de aire y muestras serán documentadas.
 1. Se completará un Plan de Seguridad del Proyecto de Instalaciones según la Guía de Desarrollo de Planes de Seguridad del Contrato de Instalaciones.
 2. Se iniciarán contactos con la Dependencia de Seguridad y Planificación y Desarrollo de la Capital para:
 - a. Proyectos de eliminación de asbesto.
 - b. Renovación donde la exposición al asbesto en el aire puede resultar, y
 - c. Mantenimiento y reparaciones donde el amianto está presente.
 3. En las oficinas locales, se coordinará por conducto del Director de Planificación y Operaciones de Instalaciones Arrendadas para la Planificación y Desarrollo de la Capitalización a fin de determinar quién es el responsable de las muestras y de la reducción de asbesto.
 4. El trabajo que exceda los 3 pies cuadrados o 3 pies lineales que puedan impactar o perturbar ACM o PACM, será completado por un contratista certificado de asbesto.

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE PRISIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD TODO EL DEPARTAMENTO INSTALACIÓN/MANUAL EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISIÓN 9 DE DICIEMBRE DE 2024	NÚMERO DE PÁGINA Página de 45	NÚMERO DOC 890.095
	TÍTULO PROGRAMA DE ASBESTO		

B. Si se sospecha de MCA durante un proyecto, el trabajo se detendrá inmediatamente, y el APC se asegurará de que un Inspector de Edificios de AHERA muestre y pruebe el MCA sospechoso. Si se determina que el material sospechoso es ACM, se traerá un contratista certificado de asbesto para completar el trabajo.

1. El APC evaluará y determinará el alcance de cualquier exposición potencial.
2. Las liberaciones de asbesto de emergencia se tratarán de acuerdo con los requisitos de notificación y contención del Estado de Washington en materia de Trabajo e Industrias (L&I).
3. Es posible que se requiera una notificación adicional a la Autoridad de Aire Limpio local según lo determine el APC.

III. Sospecha de exposición

A. Los empleados, el personal contratado o los individuos que tienen una sospecha de exposición única a PACM notificarán inmediatamente a su supervisor, quien se asegurará de que el Informe de Accidentes/Lesiones del DOC 03-133 sea completado.

1. Se anima a los empleados/personal contratado a hacer un seguimiento con su proveedor de atención médica primaria.
2. Los Servicios de Salud harán un seguimiento con los individuos.

IV. Capacitación

A. Los APC deben completar la capacitación inicial de certificación de Inspector de Edificios AHERA las 24 horas y la capacitación de actualización de 4 horas anualmente.

Si la autoridad facultada para proceder a los nombramientos o APC determinan la necesidad de una formación más avanzada debido al alcance del trabajo, el APC puede solicitar la Certificación de Supervisor de Asbesto siguiendo el procedimiento establecido por L&I utilizando el Formulario [F413-078-000 Declaración jurada de experiencia del Supervisor de Asbesto](#) .



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE PRISIONES

POLÍTICA

APLICABILIDAD
TODO EL DEPARTAMENTO
INSTALACIÓN/MANUAL EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN
9 DE
DICIEMBRE DE
2024

NÚMERO DE PÁGINA
Página de 55

NÚMERO
DOC 890.095

TÍTULO

PROGRAMA DE ASBESTO

- B. Los trabajadores en instalaciones donde existe ACM o PACM recibirán capacitación consistente con WAC 296-62-07722. Todo el entrenamiento será documentado.
 - 1. Los trabajadores en edificios que contengan ACM o PACM, pero el trabajo de quienes no impacta ACM recibirá capacitación local aprobada por el Departamento para concienciar sobre el asbesto.
 - 2. Los trabajadores de mantenimiento y custodia/conserjería involucrados en trabajos de asbesto Clase IV no relacionados con el proyecto donde pueden “contactar, pero no molestar” ACM o PACM, recibirán la capacitación de concientización de Asbesto Clase IV de 2 horas anualmente.

V. Mantenimiento de registros

- A. El APC se asegurará de que se mantenga localmente la siguiente documentación y se la proporcione a Planificación y Desarrollo de Capital:
 - 1. Registros y planes de sitio identificando todos los ACM conocidos y sospechosos.
 - 2. Registros completos de proyectos de encapsulación y/o reducción.
 - 3. Certificaciones de todos los edificios/sitios que han sido despejados de todo asbesto.
 - 4. Si la instalación proporciona reparación de flota, registra el número de embragues y pares de frenos que se inspeccionan, desmontan o reparan por semana y el cumplimiento de la instalación con WAC 296-62-07745.

DEFINICIONES:

Las palabras/términos que aparecen en esta política pueden definirse en la sección del glosario del Manual de Políticas.

ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DE DOC:

DOC 03-133 Informe de Accidente/Lesiones

DOC 16-364 Herramienta de Evaluación de Asbesto de Trabajo Pre-Mantenimiento